



AUTORIZA INGRESO DE LAS POSTULACIONES QUE INDICA
EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
POSTDOCTORADO FONDECYT 2015.
RESOLUCION EXENTO N°: 7556/2014
Santiago23/06/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 4/7/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. Las bases del Concurso de Postdoctorado FONDECYT 2015, aprobadas por Resolución Exenta N° 250 de 2014, de CONICYT.

b. Que, de acuerdo al numeral 10.4 de las precitadas bases concursales se establece que el plazo para la postulación en línea para los postulantes vence el 20 de mayo de 2014, a las 16:00 horas (hora chilena continental) y el 3 de junio de 2014, 16:00 horas (hora chilena continental) para las instituciones patrocinantes (según resolución N° 7382/2014 que modifica resolución N° 250/2014 en dicho punto.

c. Que el Programa FONDECYT en Memorándum N° 7749/2014 informa acerca de la existencia de un error informático no imputable a los postulantes que se individualizarán que ocasionó que éstos no pudieran ingresar la postulación de su institución patrocinante dentro del plazo previsto por el texto concursal, situación que fuere analizada en reunión de solicitudes para incorporar solicitudes, según consta en Actas N°s 1 y 2.

d. Las facultades que detenta la Directora del Programa FONDECYT en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Resolución Exenta 2839/2011

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el ingreso de las siguientes postulaciones, en el marco del Concurso de Postdoctorado FONDECYT 2015:

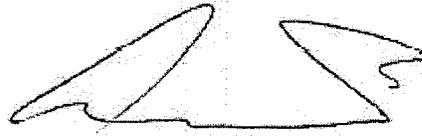
N°	ID N°	NOMBRE POSTULANTE
1	205211	Yihao Yin
2	205358	Mauricio A. Sáez Vanegas
3	201836	Patricio E. Ahumada Galleguillos
4	203189	Tamara García Salum
5	207218	Ximena A. González Grandón
6	205268	Sourav Kanti Jana
7	203192	Paul Dennis Nunez Rodríguez
8	204098	Amelia Albornoz
9	204527	Carolina V. Saavedra Ruiz
10	202931	Romina M. Menares Espinoza
11	202718	Katherine C. Bravo Romero

12	206993	Florenza Stephanie Fiorenza
13	202217	Gianluca Castignani
14	202784	Patricia A. Guerrero Morales
15	203855	Kavitar Kapur Falta
16	201191	Sandra del Pilar López Dietz
17	204929	Rajiv Maher
18	206477	Carla Rocío Pacheco Murillo
19	202370	María A. Gleisner Muñoz
20	202952	Mario Villalobos Kirmayr
21	205247	Milagros Rodríguez Catón
22	204590	Sabrina Andrea Marín Eliantonio
23	203768	Karol Wiktor Brzezinski
24	204854	Cristina Ortega
25	204647	Andrea Schmenssane L.
26	206774	Ian Acuña

2. Para los efectos descritos, se faculta al Programa FONDECYT para que contacte a los postulantes ya individualizados, a fin de que ingresen en el más breve plazo a la plataforma electrónica finalicen su postulación al certamen. Hecho lo anterior, deberá procederse al correspondiente examen de admisibilidad de conformidad a lo establecido en las bases concursales.

3. NOTIFÍQUESE a los postulantes individualizados, por el Programa FONDECYT, por la vía más expedita, a fin de que tomen conocimiento de la presente resolución.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



ERIKA CECILIA SAAVEDRA SEBALD (FONDECYT)
Director(a) FONDECYT(S)
FONDECYT

ESS/ / JAV/ jgv

DISTRIBUCION:

AMELIA SANDRA BARRIOS - Secretaria Dirección - FONDECYT

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799